

RESOLUCIÓN N° E 102 = 13 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 085 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 26 de abril de 2022, a través de la resolución N° 0086 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 085 del 2022, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

Que el día 06 de mayo de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron DOS (02) propuesta en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. JG INGENIERÍA S.A.S. ✓
2. CONSORCIO BG. ✓

Que el día 10 de mayo de 2022, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente JG INGENIERÍA S.A.S. por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de ningún proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente JG INGENIERÍA S.A.S. para que ejecute el contrato cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS por un valor de

TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$345.693.001) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 13 MAY 2022

[Handwritten signature]

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

[Handwritten signature]
Vo bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

[Handwritten signature]
Vo. bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

[Handwritten signature]
Vo. bo. ESTEFANIA LONDENO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

[Handwritten signature]
Elaboró Juan Camilo Aristizabal Valencia
Abogado - Secretaria General